



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN

21 MAR 2023

DECRETO ALC. N° 869 / VISTOS: 1.- El artículo 144 letra a) de la Ley N° 18.883, de 20 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios que se indican.

3.- El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el decreto N° 193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N° 21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.

4.- La Resolución N° 9.902, de fecha 20 de octubre de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que dispone de la publicación en el Diario Oficial del extracto de las Resoluciones Exentas N° 8.258, N°9.140, N° 9.105 y N° 9.234 todas de 2022.

5.- La Resolución N° 9.234, de fecha 30 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga los cupos previstos para el año 2021, de la Ley N° 21.135 de Incentivo al Retiro Voluntario.

6.- Certificado N°25, de fecha 12 de septiembre de 2022, de la Municipalidad de Codegua, que doña Ana E. Pedraza Peña, cumplió funciones desde 01 de agosto de 1987 hasta el 31 de enero de 1991, desde el 03 de julio hasta el 30 de septiembre de 1992 y desde el 05 de febrero de 1997 hasta el 22 de marzo de 1998, a la fecha de cese del cargo, cuenta con 04 años de antigüedad en la Administración Municipal.

7.- Decreto AR. N° 395 de fecha 11 de noviembre de 2011, que nombra a contrata a doña Ana Ester Pedraza Peña, Escalafón Profesionales, asimilada a Grado 8° de la Planta de la Municipalidad de Buin, a contar de 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2011, Decreto AR. N° 38 de fecha 12 de enero de 2012, que nombra a contrata a contar del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2012, Decreto AR. N° 167 de fecha 12 de julio de 2012, que regulariza nombramiento de doña Ana E. Pedraza Peña, como Suplente, Escalafón Profesionales, Grado 7°, a contar del 01 de junio hasta el 31 de agosto de 2012, Decreto AR. N° 260, de fecha 06 de septiembre de 2012, Apruébese el nombramiento de doña Ana Ester Pedraza Peña, Escalafón Profesionales, Grado 7° de la Planta de la Municipalidad de Buin, a contar de 01 de septiembre de 2012, que a la fecha de cese de cargo con 11 años de antigüedad en la Administración Municipal.

8.- La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, norma sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a la Resolución N° 9234 de fecha 30 de septiembre de 2022, mencionada en los Vistos, el (la) funcionario (a) individualizado (a), en lo resolutivo de este decreto fue beneficiado con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al retiro Voluntario N° 21.135.
- b) La renuncia voluntaria presentada a este municipio por el (la) funcionario (a) individualizado (a) en lo resolutivo de este decreto y que se hará efectiva a contar del 01 de abril de 2023, con motivo de la aceptación del beneficio de incentivo al retiro voluntario.
- c) Que de acuerdo al oficio N°4.052, de 2022, de la Subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo, el decreto de cese de funciones para cada funcionario que se acoja la beneficio de incentivo al retiro debe indicar también la jornada que este cumplía; si ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos para acceder a la bonificación adicional, al bono por trabajo pesado y al bono por antigüedad, según corresponda, así como también debe manifestarse en el mismo, la antigüedad a la data del cese de funciones para el cálculo de los beneficios y el monto que le corresponde por concepto de cada beneficio a los cuales tenga derecho.



Ilustre Municipalidad
de Buin

- d) Acuerdo N° 267 de fecha 13 de marzo de 2023, el Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°100, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo: Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se aprueba Bonificación por Retiro Voluntario para las funcionarias Ana Ester Pedraza Peña, por \$18.101.150, Mónica Del Pilar Osorio Duarte, \$6.855.990, Marta Luz Soto Calderón, \$6.399.855, y el funcionario Juan Victorino Pinto Salvo, (Q.E.P.D.), \$5.742.705.

DECRETO

1.- **ACÉPTESE**, a contar del 01 de abril de 2023, la renuncia voluntaria presentada por la funcionaria de Planta, señora **ANA ESTER PEDRAZA PEÑA**, RUT: _____, Escalafón Profesionales, Grado 7°, quien acredita el cumplimiento de beneficios que otorga la Ley 21.135 de incentivo al retiro al retiro voluntario de acuerdo al siguiente detalle:

BONIFICACIÓN LEY N° 21.135	UF
Bonificación Adicional	400
Bono de Antigüedad (Art. 10°)	0
Bono Trabajo Pesado (Art.11°)	0
Jornada Laboral	44 HORAS
Año de antigüedad al cese de funciones	15 años

2.- Páguese a través de la asignación presupuestaria 215.23.01.004 Desahucio e Indemnizaciones, la suma de \$ 21.721.380 (veintiún millones setecientos veintiún mil trecientos ochenta pesos) correspondiente a Bonificación por Retiro Voluntario y la suma de \$ 18.101.150.- (diez y ocho millones ciento un mil ciento cincuenta pesos) correspondiente a Bonificación Complementaria.

3.- Déjese establecido que la persona señalada precedentemente, no se encuentra sometida a Sumario Administrativo, en la Municipalidad de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/NVVS/VFG/IVR/ivr.

Distribución

- SUBDERE
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Direc. de Adm. Y Finanzas
- Direcc. Control Interno
- Depto. Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE